



## Resolución Directoral N° 193 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 06 JUL. 2017

Vistos, el Memorando N° 000115-2017/VMI/MC de fecha 21 de junio de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, con Resolución Directoral N° 029-2017-OGRH-SG/MC de fecha 07 de febrero de 2017, se resolvió encargar a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 000115-2017/VMI/MC de fecha 21 de junio de 2017, el Viceministro de Interculturalidad, requiere se de por concluido la encargatura contenida en la Resolución Directora N° 029-2017-OGRH-SG/MC de fecha 07 de febrero del año en curso;

Que, en el marco de lo regulado en el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017, correspondería dar por concluida la encargatura de funciones del cargo Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial efectuada a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 11 de mayo de 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura de funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial efectuada a la señora Mariela Ninna Noriega Alegría, a través de la Resolución Directoral N° 029-2017-OGRH-SG/MC de fecha 07 de febrero de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2°.-** Notificar la presente al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, a la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la servidora pública Mariela Ninna Noriega Alegría, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

.....  
**Karin Cáceres Durango**  
Directora General